MANUAL DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES



Introducción

Los Servicios del Desarrollo (DS) ofrecen servicios de apoyo para personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo y sus familias.

Todas las personas tienen los mismos derechos que están protegidos por la ley. Usted toma sus propias decisiones cuando se trata de sus derechos. El personal está capacitado para guiarlo y enseñarle. Repasarán sus derechos con usted con frecuencia.

Este manual le informa sobre sus derechos y responsabilidades.

Palabras que es importante que conozca

Consentimiento: cuando se le pide que acepte hacer algo.

Debido proceso: una reunión para analizar información con el objetivo de asegurarse de que sus derechos estén protegidos y no se los quiten sin una causa justa.

Tutor: alguien que lo ayuda y cuida. Puede ayudarlo a tomar decisiones si lo necesita.

Intérprete: una persona que puede traducir palabras en inglés al idioma que usted habla.

Responsabilidades: es lo que usted hace para poder estar en el programa.

Derechos: una regla sobre lo que se le debe a usted por ley.

Comprender los derechos y las responsabilidades

Estos son algunos derechos y responsabilidades básicos:

Derecho: tiene derecho a que lo traten con respeto todo el tiempo.

Responsabilidad: debe tratar a las personas de la misma manera que desea que lo traten a usted.

Derecho: tiene derecho a que no le hagan daño.

Responsabilidad: no debe hacerles daño a otras personas.

Derecho: tiene derecho a que lo escuchen.

Responsabilidad: debe informarle al personal lo que necesita.

Su plan

Hable sobre lo que ayuda o no ayuda con sus servicios o la atención.

- Tiene derecho a elegir a una persona para que lo ayude a tomar decisiones para su plan.
- Puede solicitar un cambio de plan si no le gusta.



Conozca sus derechos

Conocer sus derechos a veces puede resultar difícil. Sus padres, tutores y el personal de Servicios del Desarrollo lo ayudarán a respaldar sus derechos.

- Tiene derecho a tomar decisiones.
- Tiene derecho a recibir ayuda si la necesita.
- Tiene derecho a que se comparta información con usted de una manera que pueda comprender y satisfacer sus necesidades.
- Tiene derecho a decir lo que quiera cuando quiera.



Derechos básicos

- Tiene derecho a votar.
- Tiene derecho a alimentación, vestimenta, vivienda y atención médica.
- Tiene derecho a ir a la escuela y aprender.
- Tiene derecho a practicar su propia fe.
- Tiene derecho a estar a salvo frente a cualquier daño. Este es el derecho a estar a salvo del abuso y la negligencia (física, sexual o emocional
 - abuso y la negligencia (física, sexual o emocional). Si le sucede alguna de estas cosas, cuénteselo de inmediato a alguna persona de su confianza



Sus derechos personales en el programa

- Tiene derecho a tener amigos y a mantenerse en contacto con la gente.
 Puede mantenerse en contacto con las personas de la forma que desee (teléfono, mensaje de texto, correo electrónico, cartas, visitas, etc.).
- Tiene derecho a disponer de papel, lápices, bolígrafos u otros materiales de escritura, sobres y gastos de envío.
- Tiene derecho a enviar y recibir correo sin abrir.
- Tiene derecho a tener un lugar privado para recibir visitas o usar el teléfono.
- Tiene derecho a elegir si quiere que le tomen una foto.



- Tiene derecho a trabajar y a que le paguen por el trabajo que realiza.
- Tiene derecho a tener su propio dinero y elegir cómo gastarlo.
- Puede elegir quién quiere que lo ayude a manejar su dinero.
- Tiene derecho a comprar cosas y conservarlas.
 Por ejemplo, tener su propia ropa y libros.





Sus derechos en el lugar en el que vive

Tiene derecho a elegir dónde vivir y estar en un lugar seguro. Puede hacer lo siguiente:

- Elegir dónde vivir.
- Tener libertad para moverse por la casa (patio, cocina, etc.).
- Tener una llave de su casa.
- Caminar por lugares como la tienda, el parque o alrededor de la cuadra.
- Recibir visitas en cualquier momento.
- Usar un taxi o un autobús.
- Optar por mirar televisión, leer periódicos, revistas y libros.
- Tiene derecho a saber por qué vive en un lugar.
- Tiene derecho a saber si se tiene que mudar.
- Tiene derecho a una revisión de "Debido proceso" si tiene que vivir en un lugar que no quiere.

Derechos médicos

Tiene derecho a recibir la atención y el apoyo adecuados:

- Tiene derecho a consultar su historial médico.
- Puede aceptar por escrito permitir que otra persona revise su historial médico.
- Puede aceptar por escrito compartir su información médica.
- Tiene derecho a elegir participar (o no participar) en una investigación médica.





Consentimiento

Tiene derecho a saber todo sobre su atención y apoyo. Tiene derecho a aceptar (consentir) antes de que comience el apoyo y la atención.

- Puede retirar su consentimiento en cualquier momento.
- Tiene derecho a usar un intérprete si lo necesita.
- Una autoridad legal es la policía, un abogado o un juez. Puede contar con un abogado durante toda revisión legal.



Tutela legal

Tiene derecho a recibir ayuda de su tutor. Hay muchos tipos de tutela legal. Es posible que tenga un tipo de tutela diferente al de otra persona para ayudar a protegerlo. A continuación puede leer sobre los diferentes tipos:

Solo persona:

Su tutor solo es responsable de sus decisiones personales/médicas. Usted tomará todas las decisiones sobre su dinero. Puede elegir a otra persona para que tome estas decisiones por usted.

Solo patrimonio:

Su tutor solo es responsable de sus decisiones económicas (financieras). Usted puede tomar decisiones personales y de atención médica.

Persona y patrimonio:

Su tutor trabaja tanto para la persona como para el patrimonio.

NOTA para los padres y tutores: se deben respetar los derechos que elija la persona protegida. Cuando el equipo no pueda ponerse de acuerdo sobre estos derechos, se podrá utilizar una vía legal.



Las responsabilidades de su tutor

Su tutor puede tomar ciertas decisiones por usted. Su tutor podría tomar decisiones sobre lo siguiente:

- Su dinero.
- El lugar en el que vive.
- Los servicios que recibirá.
- Si está de acuerdo (consiente) en recibir tratamiento médico.

Su tutor debe hacer lo siguiente:

- Dejar que usted tome las decisiones, si puede.
- Tratar a todo el personal y a los proveedores con respeto.
- Firmar todos los formularios requeridos y confirmar que se completaron los servicios.

Su tutor es responsable de informar al personal y a su proveedor sobre lo siguiente:

- Cambios en su seguro, Medicaid o Medicare.
- Cambios en sus necesidades de atención médica o información personal.
- Cambios en su cronograma.
- Cuando un proveedor falta a las visitas.
- Solicitud de cambio de proveedores.
- Cualquier queja que tenga sobre sus servicios.
- Cualquier cosa que no le parezca bien.
- Cualquier indicación médica de por vida, si la tiene.

Su tutor no debe solicitarle a un proveedor lo siguiente:

- Que trabaje más de las horas que se permiten en su plan.
- Que le proporcione servicios a una persona que no sea el destinatario, la familia o un miembro del hogar.

Restricciones de derechos

Las restricciones son límites a sus derechos personales. Se considera que hay restricción cuando los derechos se suspenden o se quitan (niegan). Los derechos pueden restringirse DESPUÉS de una revisión especial llamada "Debido proceso". Sus derechos pueden verse restringidos en los siguientes casos:

- Su salud personal está en peligro.
- Sus decisiones ponen a otras personas en peligro.
- Un juez lo ordena porque no se cumplieron algunas leyes.
- Usted no puede terminar algunas tareas y necesita ayuda de otras personas.
- Se le han recetado ciertos medicamentos que le impiden ejercer su derecho.



Estos límites solo se llevarán a cabo previa autorización. Los pasos se indicarán en un plan escrito para restituir sus derechos.

Debido proceso

El Debido proceso es cuando se habla de los límites que se les ponen a sus derechos. Cuando solicita el Debido proceso:

- Debe participar en la reunión del equipo para hablar sobre cuánto tiempo estará vigente el límite.
- El equipo debe estar de acuerdo en que el límite de derechos es el adecuado para usted y su plan.
- Usted o su tutor legal deben firmar y aceptar el límite.
- Los límites de los derechos son por tiempo limitado a menos que lo indique un juez.
- A usted se le deben dar las mismas opciones que a los demás.
- El plan incluirá la enseñanza de habilidades que le restituirán sus derechos.
- El plan se revisará y aprobará.

Es posible que el personal deba suspender uno de sus derechos para proteger su salud y seguridad o la de otras personas. Esto se hace con una Negación de derechos y un equipo la revisará y aprobará.

Proceso de queja

Tiene derecho a presentar una queja. Puede hacerlo si:

- No está de acuerdo con la decisión.
- Considera que su plan no le funciona.
- No considera que sus servicios son buenos.
- No lo tratan bien.

Pasos para presentar una queja:

- Puede solicitar una reunión especial con su equipo de planificación para hablar sobre su queja. Trabajarán con usted para intentar resolverlo.
- Puede hablar con el supervisor del equipo de planificación.
- Puede completar una queja por escrito.
- Un equipo separado revisará la queja.
- Puede presentar la queja a un nivel superior.

Resolución

Después de que su queja haya sido revisada, el gerente de la agencia o el gerente del programa decidirán la mejor manera de resolverla. Le comunicarán por escrito lo que harán para resolver la queja. Se comunicarán con usted para asegurarse de que el plan para resolver la queja esté funcionando.





Apelaciones

Puede presentar la queja a un nivel superior si no está de acuerdo con la resolución. Esto se llama apelación.

- Puede solicitar que se le restituya el derecho de continuar con los servicios. Debe solicitar este cambio por escrito.
- Debe enviarla a la División de Servicios para la Tercera Edad y Discapacidades (ADSD) dentro de los 15 días calendario posteriores a la elección.
- El personal puede ayudarle con el proceso de apelación.
- El personal puede proporcionarle información para comunicarse con el administrador de la ADSD si considera que el problema no se ha solucionado.
- También tiene derecho a solicitar ayuda de Nevada Disability Advocacy and Law Center, Inc. (NDALC).



Contactos importantes

Mis defensores son los siguientes:

Nombre y título:	Número de teléfono:
Nombre y título:	Número de teléfono:
Nombre y título:	Número de teléfono:
Nombre y título:	Número de teléfono:
Nombre y título:	Número de teléfono:
0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Contactos de la ADSD:	
	Número de teléfone:
Nombre y título:	Número de teléfono:
	Número de teléfono:
Nombre y título:	
Nombre y título:	Número de teléfono:

